Artículo entregado:
05 - 08 - 2014
Artículo aprobado:
10 - 11 - 2014

FOLIOS DE HUMANIDADES y Pedagogía

Presencia femenina en la Asamblea Departamental de Santander y en el Concejo Municipal de Bucaramanga durante el Frente Nacional

Cirly Uribe Ochoa*

Resumen**

Este artículo presenta los resultados del proyecto investigativo acerca de la representación histórica de la participación política de las mujeres en dos cuerpos legislativos de Santander, como son la Asamblea Departamental de Santander y el Concejo Municipal de Bucaramanga durante el Frente Nacional, con el fin de aportar al conocimiento de los procesos que implementaron las mujeres para lograr su inclusión en los espacios de decisión y sobre el tipo de representación que desempeñaron en esas instancias, para lo cual se retomaron los discursos y debates que, en el siglo XVIII, dieron origen a los conceptos sobre participación y representación política que aún permanecen en los imaginarios colectivos y las prácticas políticas. En este se realiza, también, un balance historiográfico sobre las luchas libradas por las mujeres para lograr su derecho al sufragio, indagando en la prensa local sobre los procesos eleccionarios para identificar el papel desempeñado por las mujeres: finalmente, se establecen las conclusiones como aportes al conocimiento de los procesos que lograron ampliar la base de la participación política posibilitando la inclusión de las mujeres.

Abstract

This article presents the results of a research project on the historical representation of the political participation of women in two legislative bodies from Santander: the Department Assembly from Santander and the City Council from Bucaramanga during the National Front. Seeking to contribute to the knowledge of the processes implemented to achieve women inclusion in the decision areas and their performance in those instances, we analyzed the speeches and debates that, during the eighteenth century, gave rise to the concepts on political participation and representation that still remain in the collective imagination and political practices. A historiographical balance on women's struggles aimed at achieving the right to vote was conducted, investigating the local press about electoral campaigns to identify the role played by women. Finally, conclusions and contributions to understand the processes by which the base of political participation was broaden allowing for the inclusion of women are established.

* Magíster en Historia, Universidad Industrial de Santander. Directora de la Escuela de Altos Estudios para la Formación Docente Universitaria de la Corporación Universitaria Republicana. Correo electrónico: eae@republicana.edu.co.
** Este artículo presenta resultados de la investigación hecha por la autora en su tesis de Maestría en Historia cursada y aprobada en la Universidad Industrial de Santander.

Palabras clave:
orden político, participación política, representación política, intereses, inclusión, mujeres.

Key words:
political order, political participation, political representation, interests, inclusion, women.

ISSN: 01222 - 4567 web

Introducción

El trabajo que se expone en este artículo se suma a las investigaciones que un variado grupo de académicas e historiadoras del orden internacional, nacional y local vienen desarrollando sobre las relaciones de género en la política, que posibilitan la comprensión sobre los procesos realizados por las mujeres para lograr su inclusión y la representación de sus intereses en un mundo dominado históricamente por los varones, pero cuyas determinaciones afectan y determinan la vida de todo el conglomerado humano.

En el caso concreto de las mujeres colombianas se han realizado investigaciones como las de María Emma Wills, que dan cuenta de los procesos de inclusión y representación política de las mujeres a nivel nacional. A pesar de sus resultados, como ella misma afirma, *"para desentrañar las claves completas de estos resultados son necesarias más investigaciones que aborden el arribo de las mujeres y los feminismos de manera más descentralizada y en filigrana"* (Wills, 2007, p. 28). En ese sentido, la investigación que sustenta este artículo pretendió indagar por la participación, inclusión y representación política de las mujeres en dos instancias públicas del orden local: la Asamblea Departamental de Santander y el Concejo Municipal de Bucaramanga durante un periodo de gran relevancia histórica y política para el país en general y para las mujeres en particular como fue el Frente Nacional (1958-1972), para establecer si este periodo puede ser considerado como de inclusión y representación política de las mujeres o no.

Después de 28 años de arduo trabajo, realizado por un grupo poco numeroso de mujeres, se les había logrado reconocer el derecho a la ciudadanía que, con justificado alborozo y esperanzas se aprestaron a ejercer, sobre todo por parte de las feministas que creían que esta inclusión sería suficiente para lograr los cambios en los imaginarios culturales que, durante siglos, habían configurado y justificado la marginalización femenina de la comunidad política, asignándoles roles solo en el ámbito privado y sometiéndolas a una subordinación masculina, todo lo cual configuró un orden que, a la luz de los estudios de género y algunas feministas, se considera inequitativo para las mujeres dado que se les habían cercenado múltiples derechos y establecido un destino manifiesto de esposa y madre.

En tal sentido, la pregunta de investigación fue: ¿La participación política de las mujeres que intervinieron como candidatas y ocuparon curul en la Asamblea Departamental de Santander y en el Concejo de Bucaramanga, durante el Frente Nacional, logró la *inclusión* o la *representación* política de las mujeres en Santander? Otras preguntas que guiaron la recopilación y el análisis de la información fueron: ¿A qué partidos o grupos sociales o económicos pertenecían y representaban las mujeres que ocuparon curules en el Concejo Municipal de Bucaramanga y en la Asamblea Departamental de Santander? ¿Cuáles fueron las prácticas electorales desarrolladas en sus candidaturas para obtener el favor del voto de los electores y electoras? ¿Cuáles fueron los temas debati-

dos en estas instancias de decisión política, a favor de las mujeres? ¿Qué papel desempeñaron las organizaciones de mujeres, las élites locales y los partidos tradicionales, la Iglesia y los medios de comunicación escritos, en el ejercicio femenino de ciudadanía? Y, finalmente, ¿Hubo igualdad de oportunidades para las mujeres en el desarrollo de sus campañas y el ejercicio de su mandato?

Se consideró que las respuestas a estas preguntas podrían confirmar o negar la hipótesis de que lo logrado durante los dieciséis años de Frente Nacional había sido inclusión femenina, mas no la representación política de las mujeres, dado que quienes ocuparon curul en la Asamblea Departamental de Santander o en el Concejo Municipal de Bucaramanga no lo hicieron a nombre de las mujeres ni en representación de sus intereses.

Participación y representación política

La política, más que espacios, son relaciones transversadas por múltiples formas de poder. Con ella, los seres humanos proponen e imponen sus intereses individuales o colectivos, los cuales están cruzados o determinados por ideologías, imaginarios o formas de concebir el mundo y de explicar la realidad. Ella sucede en el mundo y "*el mundo es pues, lo que está entre nosotros, lo que nos separa y nos une, es la realidad en la que los sujetos deben actuar, entendiéndose a través del lenguaje con otros puesto que la acción, sin embargo, sólo es política si va acompañada de la palabra (lexis), del discurso"* (Arendt, 1997, p. 37).

Si bien, el estar juntos sucede en muchos espacios de la convivencia humana, la política como actividad "entre nos" en la que se conciertan, incluyen e institucionalizan intereses traduciéndolos a formas concretas de prevenir y solucionar problemáticas o a normas y leyes como mandatos o prohibiciones que regulan distintas conductas humanas, ocurre en el espacio público. Un ámbito en el que implica compartir y construir con otros diferentes, y más que diferentes, extraños a los vínculos afectivos que unen y por medio de los cuales los humanos construyen la confianza que les permite el convivir juntos

Por consenso humano se ha otorgado la facultad de gobernar, dentro de una forma específica de organización social como el Estado, sobre el cual hay límites configurados a lo largo del tiempo, de acuerdo al reconocimiento de la condición de ciudadanía, la elección de los gobernantes y legisladores, la conformación de un cuerpo jurídico que sea cumplido por todos y la creación e institucionalización de instancias en las cuales, además de leyes, se realiza el control político al gobernante. En este marco, surge otra discusión, que se refiere a quiénes deben participar no solo como electores sino como elegibles; qué características deben tener y qué condiciones deben cumplir según las capacidades y condiciones de cada individuo.

ISSN: 01222 - 4567 web

Para ello, la representación, surgida principalmente en Europa, se da mediante la participación del elemento popular dentro de las asambleas representativas. Con el advenimiento de las revoluciones políticas, económicas y sociales del siglo XVIII, realizadas por las sociedades norteamericana, inglesa y francesa principalmente, surgió un nuevo orden político, que amplió la participación política a quienes fueran considerados ciudadanos, no súbditos, y cuyas bases de *igualdad* y *libertad* han tardado un poco más de 200 años para que las sociedades las reconozcan en el conjunto total de la nación, en un proceso que va del sufragio censitario al sufragio universal. Este nuevo orden político, conocido como Estado liberal o de derecho, hizo posible que se configuraran nuevos modelos políticos, como el que surgió en la Revolución francesa.

En este contexto, surge el interrogante sobre quiénes pueden participar en los asuntos del Estado y del gobierno. La participación es política por cuanto implica ser considerado esencialmente ciudadano, es decir, sujeto libre con derechos y deberes, con un estatus especial que lo inviste de poder para tomar decisiones en los asuntos del Estado, elegir y ser elegido como gobernante o legislador, lo cual exige autonomía, es decir, libertad en la capacidad de razonar o entendimiento, con lo cual no solo conoce los asuntos del Estado sino que dimensiona las consecuencias de los actos propios y de los demás, por lo tanto tiene la capacidad de establecer juicios éticos y morales que guían su actuar.

La libertad, como otro de los principios liberales, se afirma en la igualdad, como lo plantea Sieyés en el sentido de que *"no se es libre gracias a los privilegios, sino en virtud de los derechos del ciudadano que a todos pertenecen por igual"* (2008, p. 56). Esta última condición, que hace referencia fundamentalmente a la independencia, segregó del espacio público a numerosos grupos humanos, entre estos a las mujeres, quienes por cuenta de la división sexual del trabajo continuaron confinadas al espacio privado y bajo la tutoría de un hombre; ya fuese este padre, hermano, esposo, hijo e incluso del monarca o confesor, al ser consideradas seres débiles e irracionales, por lo tanto incapaces de tomar decisiones por sí mismas, su participación en el espacio público no tendría garantía de independencia.

De manera tácita quedó establecido en la teoría de Sieyés que solo eran susceptibles de ser considerados ciudadanos activos un grupo reducido de varones, poseedores de bienes o rentas e ilustrados; todos los demás, según este autor, podían disfrutar de unos derechos civiles que les otorgaba el reconocimiento de una ciudadanía pasiva (2008). Pero otros autores, como el marqués de Condorcet (matemático y político francés), esgrimieron argumentos de mayor radicalidad sobre el derecho de las mujeres a la ciudadanía. Para él, *"los derechos de los hombres se derivan únicamente de que son seres sensibles susceptibles de adquirir ideas morales y de razonar con esas ideas"* (citado por Puleo, 2011, p. 101), cualidades estas atribuibles a las mujeres, luego la consecuencia es que también las mujeres tenían iguales derechos; si se les consideraba seres incapaces de ejercer tales derechos de ciudadanía por estar expuestas a embarazos u otras situaciones propias de las mujeres, ¿por qué no se privaba igualmente de estos derechos a otras personas, hombres, con discapacidades físicas o enfermedades'

De acuerdo con Condorcet, para reconocerles la ciudadanía a las mujeres solo se necesitaría generar cambios en las costumbres a través de la educación y la destrucción de la tiranía ejercida por medio de leyes civiles que las han mantenido alejadas de los asuntos públicos y atadas a su casa, por ello la injusticia no podía ser motivo para cometer otra injusticia.

Como parte fundamental de estos debates, también estuvieron los argumentos de mujeres que, desde los diferentes estamentos sociales de la época, plantearon reivindicaciones para su inclusión, que iban desde el mejoramiento de la educación que se les brindaba, pasando por el derecho al divorcio hasta el derecho al sufragio, los cuales expusieron en los llamados "Cuadernos de quejas" enviados a la reunión de los Estados Generales convocada por Luis XVI, en la que participaban representantes del clero, la nobleza y del Tercer Estado o pueblo llano. A esa instancia las mujeres hicieron llegar sus quejas frente a la situación que vivían y las propuestas para superarla. Se quejaron de la pobreza a la que eran sometidas al recibir salarios exiguos por su trabajo, al ser despojadas de toda herencia para dársela al varón de los hermanos mayores o de la dote por el marido, aportada en el matrimonio; de la educación descuidada y defectuosa que solo les enseñaba a leer actividades específicas como el Oficio de la Misa en francés o les llenaba la cabeza con trivialidades, formándolas como si estuvieran destinadas a proporcionar únicamente los placeres del harén; de las obligaciones que les imponía el matrimonio y que las dejaba bajo el dominio absoluto de los hombres.

Representación política

Durante los siglos XIX y XX, y a medida que la universalidad del sufragio se fue imponiendo por la acción de los diversos grupos de presión (negros, mujeres e indígenas), la representación política siguió siendo tema de discusión, debate y producción teórica de diversos autores, lo cual más que simplificar el término lo ha complejizado por cuanto el resultado hasta hoy son las múltiples acepciones que se le asignan, algunas contradictorias entre sí, porque tienen implicaciones profundas no resueltas aún. ¿Qué significa representar?, ¿qué debe hacer el que representa?, ¿el representante tiene o no responsabilidades con los representados? Estos y otros interrogantes han tratado de dilucidar los teóricos políticos, sin que haya coincidencias o acuerdos mínimos.

Desde la acepción más simple y general, el término 'representar' significa hacer presente en una imagen, figura o persona a algo o alguien que está ausente del lugar donde se supone debería estar. En política la definición no es tan simple ni tan general, porque el concepto se usa como analogía, no como sustantivo, y además está inmerso en el mundo de los intereses individuales y colectivos; así, cada individuo o grupo desde su ideología o intereses particulares toma o construye el significado que más se ajuste a lo que considera el deber ser de su representación.

ISSN: 01222 - 4567 web

Ahora bien, en el marco de la Revolución francesa, procesos como la abolición de la esclavitud, la obrerización, la ampliación de la educación, la acción del movimiento sufragista de las mujeres y la cada vez mayor urbanización de la población, generaron, entre otros efectos, una mayor conciencia en grupos humanos como los negros, obreros, indígenas, mujeres y jóvenes de su exclusión con respecto a la igualdad de derechos, lo que a su vez forjó diversas organizaciones sociales, gremiales y sindicales que presionaron la universalización del sufragio como mecanismo de inclusión y representación de sus intereses en el Estado y en el quehacer del Gobierno.

En el marco de esta realidad, es decir, en la comprensión y aceptación de la diversidad humana y por ende de intereses, pueden entenderse las diferentes acepciones que se le asignan al concepto de *representación*. En el estudio realizado por Fenichel (1985) sobre este concepto, se agruparon diversos aportes teóricos en las siguientes perspectivas: representación formalista, representación descriptiva, representación simbólica y representación como "actuar por" o representación política.

La representación formalista se subdivide a su vez en dos posturas: los teóricos de la autorización y los de la responsabilidad. Sobre estas dos posturas, Arendt plantea "*ambas perspectivas son formalistas en el sentido que su criterio definidor de la representación se sitúa al margen de la actividad misma de representar (...) representar simplemente significa actuar después de haber recibido autorización o actuar antes de ser llamado para rendir cuentas*" (citada por Fenichel, 1985, pág. 64).

En esta perspectiva, las elecciones son actos de investidura de autoridad y nada dicen de la actividad misma de representar, como tampoco a quienes representan.

La representación descriptiva, en esta perspectiva, es una instancia representativa como el legislativo debería ser una copia exacta y reducida del pueblo en toda su profundidad, de ahí que debiera pensar, sentir, razonar y actuar como si fuera este último. Para los teóricos de la representación descriptiva, representar no significa actuar con autoridad, tampoco como parte previa de una rendición de cuentas, ni como otro tipo de actuaciones, puesto que lo que importa más son las características del representante, que las acciones que deba o pueda desarrollar a favor de los intereses de los representados.

De acuerdo con esta representación descriptiva, estaría el requerimiento de paridad política que han hecho mujeres feministas, justificándolo entre otras razones en el peso poblacional de las mujeres en todas las sociedades y en la existencia de intereses de género que deben ser representados por mujeres con conciencia de género, entendida esta como *"capacidad para percibir que la experiencia de vida, las expectativas y las necesidades de mujeres y hombres son distintas, lo que muy frecuentemente ha comportado desigualdades en cuanto a las oportunidades, que han de ser corregidas"* (Coordinadora de ONG de Desarrollo de la Comunidad de Madrid, 2013). Sin embargo, el que las actividades del cuerpo legislativo sean consideradas desde esta perspectiva más figurativa con relación a poseer unas características "típicas" que los vinculan con unos u otros representados,

no concuerdan del todo con la intención de las mujeres de transformar el orden cultural establecido por medio de la participación política.

La representación simbólica es, paradójicamente, más compleja, pero, a la vez, más simple. Compleja porque implica componentes afectivos, emocionales e irracionales a través de los cuales *"representar al pueblo no parecerá ser diferente de simbolizar una abstracción como la nación"* (Fenichel, 1985, p. 111), solo implica, y ahí está lo simple, que el pueblo acepte y crea en el líder, asumiéndolo como su representante o más bien su símbolo. La actividad de representar será la de hacer que el pueblo crea en el símbolo, lo que significa que reconozca al líder político como la persona que lo representa simbólicamente, lo que no implicará actuar por o en interés de, ya que se trata *"de una especie de actividad que fomenta en el pueblo la creencia, la lealtad y la satisfacción con sus líderes"* (Fenichel, 1985, p. 111).

En la representación política, la razón de calificar una "labor como 'representativa', es la de interceder, actuar, ocuparse por los intereses de sus respectivos grupos [en tal sentido] cualquiera que esté a cargo de otro o que tome decisiones que le afectan es su representante" (Fenichel, 1985, p. 132). Es pertinente, para el objetivo de este artículo, destacar la representación política como una actividad sustantiva que le exige al representante una actuación en el horizonte de los representados, no como una abstracción, sino como seres de carne y hueso que viven situaciones que exigen del representante agenciar soluciones reales que transformen la vida de las personas y las comunidades.

Pero además, no era suficiente afirmar que los representantes elegidos encarnaban a la nación, ya que faltaba un elemento fundamental: qué los hacía legítimos ante la nación. La respuesta fue el sufragio. Mediante este mecanismo, el pueblo manifestaba su voluntad general, con la cual se legitima la presencia y actuación de dichos representantes en los cuerpos legislativos, pero sin imponerle ningún mandato y sin que el representante esté obligado a representar los intereses de sus electores. Como ejemplo de lo anterior, en Colombia quedó estipulado en la Constitución de 1886, en su artículo 179: *"El sufragio se ejerce como función constitucional. El que sufraga o elige no impone obligaciones al candidato, ni confiere mandato al funcionario electo"* (citado por Peña, 1988, p. 101). Bajo esta carta constitucional, que rigió hasta 1991, estuvo la actuación de los representantes de las diferentes instancias de elección popular, como el Congreso de la República, las Asambleas Departamentales y los Concejos Municipales durante el periodo del Frente Nacional.

Durante el periodo del Frente Nacional, en la campaña electoral de 1964, y ante la no inclusión de las mujeres en las listas para la Cámara de Representantes y otras instancias, un grupo de mujeres reclamó a través de los medios de comunicación "la representación femenina" y realizó varias acciones, como reuniones y asambleas con delegadas de todos los municipios del departamento de Bucaramanga para tomar decisiones, como el lanzamiento de listas propias o abstenerse de participar como electoras en el debate electoral. Estos tipos de representación a las cuales diputados y concejales (hombres

ISSN: 01222 - 4567 web

y mujeres) dijeron respondía su actuación en las instancias en las que ocupaban curul tuvieron como medio para su elección los partidos políticos tradicionales o alternativos, siempre a través de estas corporaciones como entes jurídicos, sin los cuales era y es aún imposible participar en las elecciones, pues las listas de candidatos y candidatas y las curules obtenidas eran y son a nombre de un partido político determinado.

El pueblo, como unidad política ideal, tiene que ceder lugar al partido como unidad de acción política, ya que el diputado no decide por sí mismo, sino que se encuentra sujeto a las determinaciones dadas por el partido, que se materializan en su programa y directrices prácticas. Esta realidad la confirmaron varias de las personas entrevistadas en la investigación, quienes afirmaron que las listas de candidatos eran definidas por los directorios de los partidos políticos, así como los proyectos de ordenanza o acuerdos municipales que se presentaban en la Asamblea Departamental de Santander y el Concejo Municipal de Bucaramanga, en los que se manifestaba que los diputados no proponían nada, ya que todo era decidido por el directorio.

Otro problema que suscita esta realidad tiene que ver con el hecho contundente de que una gran proporción del pueblo queda por fuera de los partidos políticos, ya sea por decepción o hastío con los resultados obtenidos con la intermediación de estos ante el Gobierno, que no logran que sus realidades existenciales concretas mejoren; por ello, su relación con los partidos políticos se reduce a las épocas electorales, cuando se concreta una transacción: dádivas por votos. Realidad que se vivió también durante el Frente Nacional, en el que una gran masa de la población, sobre todo femenina, se hizo presente mediante el fenómeno de la abstención, no solo en Santander sino en gran parte del territorio nacional.

En el caso de las mujeres en particular, las pocas feministas plantearon un nuevo paradigma de mujer, una que recuperaba para sí su cuerpo, primer territorio que le había sido expropiado y otorgado a la sociedad como bien de uso; que recuperaba su autonomía para decidir su destino, en el que ser madre y esposa podían ser descartados; que reconocía su valía como sujeto social y político y reclamaba su lugar en el mundo público, sin sujeciones, autónoma, capaz de tomar sus propias decisiones y con sentido de pertenencia a un grupo humano específico que le daba identidad y membrecía (Wills, 2007, p. 49), una que reconocía que la identidad de los géneros era una construcción cultural y por ende podía reconstruirse. Así lo resumía una columnista del periódico *El Frente* en 1974: *"la mujer moderna se levanta reivindicando su derecho a la libertad, a su auto-determinación, al respeto como ser humano capaz de decidir por sí misma sin que se la impongan tareas en nombre de la 'humanidad'"* (García, 1974, p. 4).

En los documentos revisados en la investigación que se expone en este artículo (prensa y archivos de la Asamblea Departamental de Santander y el Concejo Municipal de Bucaramanga), se hallaron evidencias del predominio del modelo de mujer mariano, que situaba a la mujer-madre como modelo a seguir, y se caracterizaba por la abnegación, la sumisión y la inmensa capacidad de sacrificio para el tratamiento y la formación de

sus hijos, su esposo y posteriormente la comunidad (trabajo comunitario), reforzado desde los diferentes mecanismos socializantes de la sociedad: Familia, Escuela e Iglesia principalmente, a las que se sumaban la literatura y los medios de comunicación (novelas, radionovelas, prensa, revistas, etc.); *"se le enaltece, se le alaba su papel de 'esposa-madre', pero esos honores tal, de la forma que se le exige que los cumpla, 'son' más un yugo que un medio de realización como ser humano"* (García, 1974, p. 4). Sin embargo, una explicación a esta realidad la ofrece la investigación realizada por María Emma Willsen, en la que se demuestra la existencia de una inclusión de las mujeres pero sin representación, sumado al hecho que el grupo de las mujeres con conciencia feminista realmente era pequeño y su discurso no logró incidir en los imaginarios culturales existentes sobre lo femenino, ni en las mujeres ni en la sociedad en general.

> Con la obtención del voto, las redes de militantes que se habían organizado para obtener el sufragio se diluyeron y las mujeres se incorporaron a los partidos como individuos y no como ciudadanas comprometidas con agendas específicas de mujeres (...) algunas pocas como Esmeralda Arboleda, además de insertarse en política debido a sus conexiones familiares, desarrollaron posiciones propias frente a los derechos de la mujer y supieron defenderlos en espacios institucionales. Pero estos casos, por más meritorios y excepcionales que sean, no transformaron ni la vía típica de acceso de las mujeres a la política en esta época –conexiones y capital político acumulado por sus redes familiares– ni el hecho de que las reivindicaciones feministas desaparecieron casi por completo de la agenda política nacional (Wills, 2007, pp. 105-106).

El voto femenino

El derecho al sufragio fue una de las principales reivindicaciones de la primera ola del feminismo, hacia finales del siglo XVIII en Europa, pero trascendió las fronteras de tiempo y espacio al transcurrir por la historia de diferentes países durante los siglos XIX y XX. El hito histórico más relevante sobre la reivindicación de derechos para las mujeres lo constituye la Revolución francesa, en cuyo contexto un grupo de ellas reivindicó, como grupo social, los derechos a la igualdad y la libertad que pregonaba los principios ideológicos liberales (Aguado, 2005) de la revolución, por medio de una serie de acciones para llamar la atención de la Asamblea Constitucional, entre las que se cuenta principalmente la "Declaración de los derechos de la mujer y de la ciudadana", un texto en el que dejaron planteada la igualdad de derechos de hombres y mujeres en el marco de la pregonada consigna revolucionaria de "Igualdad, Libertad y Fraternidad". Como todo proceso histórico y social, el feminismo no fue lineal, ni unívoco, tuvo momentos de altos desarrollos y momentos álgidos, se enriqueció y fortaleció con aportes de diversos momentos y movimientos.

ISSN: 01222 - 4567 web

Para Mary Wollstonecraft (1977), la educación es uno de los aspectos clave que permitirá superar la subordinación a la que se han visto sometidas las mujeres. Ella afirmaba: "*ya es hora de que se haga una revolución en las costumbres femeninas, ya es hora de devolver a las mujeres su dignidad perdida, y que contribuyan en tanto que miembros de la especie humana, a la reforma del mundo, cambiando ellas mismas*" (Wollstonecraft, 1977).

Por su parte, el movimiento sufragista se vio beneficiado por el movimiento obrero que reivindicaba los derechos de los trabajadores, generando una conciencia en las mujeres de su situación de discriminación y desigualdad, alimentada por las reflexiones de pensadores y pensadoras socialistas como August Bebel (1977) y Clara Zetkin (1976), quienes abogaban por la igualdad salarial de los dos sexos, al tiempo que por las reivindicaciones de derechos legales, políticos y educativos. Paradójicamente, las dos guerras mundiales también influyeron en el movimiento sufragista, dado que los hombres se fueron a combatir y las mujeres tuvieron que ocuparse de las empresas, la producción y las familias, lo que contribuyó a su propio reconocimiento de sus capacidades y, por lo tanto, elevó su conciencia de valía personal. Pero además porque, como movimiento sufragista-feminista, se sumaron a las luchas por la paz mundial, lo que contribuyó también a visibilizarlas como actores políticos.

Nueva Zelanda fue el primer país en otorgar el derecho al voto a las mujeres, en 1893. A partir de entonces y hasta 1918, dieciocho países aprobaron el voto a las mujeres, entre ellos Canadá, Noruega, Reino Unido, Australia, Austria, Alemania, Hungría, Irlanda, Polonia, Estonia, Georgia, Lituania y la Federación Rusa. En América Latina, el primer país que incluyó en su Constitución el derecho al voto para las mujeres fue Uruguay (1917); se ejerció por primera vez en 1927 en un plebiscito que dirimió un conflicto territorial. Le siguió Ecuador en 1929, con el antecedente provocado por Matilde Hidalgo de Procel quien, en 1924, se presentó ante los registros electorales e inscribió su nombre para votar, aprovechando que la Constitución de 1827 hacía referencia a ciudadanos en general. Después vendrían los demás países latinoamericanos: Brasil (1932), Chile (1934), Cuba (1934), Bolivia (1938), El Salvador (1939), Panamá (1941), República Dominicana (1942), Argentina (1946), Guatemala (1946), Venezuela (1946), Costa Rica (1949), Haití (1950), México (1953) y, entre los últimos, estarían Colombia (1954), Honduras (1955), Nicaragua (1955), Perú (1955) y, finalmente, Paraguay (1961).

En Colombia, el voto femenino está ligado a los procesos históricos y políticos a través de los cuales se ha construido el Estado-nación colombiano, cuyas bases ideológicas están relacionadas con las ideas liberales proclamadas en la Revolución francesa, las cuales movilizaron a quienes se considera como los próceres de la Independencia. La participación política organizada por parte de las mujeres, como un actor político específico, inició en el marco de las luchas sindicales, en las dos primeras décadas del siglo XX, época en la que empezó a despegar el proceso de industrialización y las mujeres fueron vinculadas al mercado laboral como maestras rurales y urbanas, telefonistas, telegrafistas, oficinistas, secretarias, mecanógrafas, o empleadas en el floreciente comercio o en oficinas y bancos o en las fábricas textileras, principalmente en Medellín.

Esta participación de las mujeres desde lo sindical estaba orientada más por una conciencia de clase que por una conciencia feminista, puesto que la reivindicación de sus derechos específicos de género solo empezó a darse hacia 1930. La participación política de las mujeres en los partidos políticos y en la vida pública del país estuvo presente durante este periodo, no solo como apoyo logístico durante las campañas electorales, sino también opinando y gestionando soluciones a problemáticas que afectaba el interés colectivo.

El siguiente paso hacia el reconocimiento pleno de su ciudadanía fue el otorgado mediante el Acto Legislativo N° 1 de agosto 5 de 1936 que reformó la Constitución, el cual en su artículo 8 planteó que

> La calidad de ciudadano en ejercicio es condición previa indispensable para elegir y ser elegido, y para desempeñar empleos públicos que lleven anexa autoridad o jurisdicción. Pero la mujer colombiana mayor de edad puede desempeñar empleos, aunque ellos lleven anexa autoridad o jurisdicción, en las mismas condiciones que para desempeñarlos exija la ley a los ciudadanos (Congreso de Colombia, 1936).

Este hecho sin duda fue muy importante porque demuestra la efectividad de los grupos de presión organizados por las mujeres; no obstante, resultaba insuficiente puesto que era requisito para asumir cualquier cargo público presentar la cédula de ciudadanía, lo que significaba el reconocimiento de una ciudadanía pasiva, ya que aún no podían elegir ni ser elegidas en los espacios de representación política. Esta contradicción incrementó los esfuerzos de las mujeres para lograr el derecho a la ciudadanía plena, creando grupos para hacerse escuchar generando presión.

Los primeros cuatro años de la llamada violencia partidista significaron un silencio de los grupos de presión que reivindicaban los derechos de las mujeres, pues el país se tornó caótico y no había cabida para nada distinto al resguardo de la vida y la consecución de la paz. El gobierno de Laureano Gómez se vio interrumpido por la toma del poder por el general Gustavo Rojas Pinilla por medio de un golpe militar el 13 de junio de 1953 y la Asamblea Nacional Constituyente, que había sido convocada por Laureano Gómez durante su corto gobierno, fue citada de nuevo por Rojas Pinilla, como estrategia que le sirvió para legitimarse en el poder, al ser ratificado por esta. En su seno se creó la Comisión de Estudios Constitucionales para estudiar varios proyectos de reforma a la Constitución de 1886, entre los cuales estaba el proyecto de ley que les otorgaba el derecho al voto a las mujeres. Desde la década de los cuarenta las mujeres liberales, conservadoras, socialistas y feministas habían configurado un proceso de unidad que se fortaleció en esta nueva etapa de búsqueda del voto femenino, durante la cual hubo todo tipo de debates entre sus defensores y detractores.

El 26 de agosto de 1954, el periódico *El Frente* publicó: "Aprobado por la Constituyente el voto femenino en Colombia" y lo definió como una victoria de la civilización, sobre

ISSN: 01222 - 4567 web

todo respecto de las costumbres políticas del país. Así mismo, informó que varias diputadas, como Josefina Valencia de Hubach y Esmeralda Arboleda de Uribe, hicieron interesantes intervenciones y que dicho proyecto de Acto Legislativo 3 de 1954 contó con una votación nominal por 60 votos a favor y ninguno en contra. El 1 de junio de 1956 la Registraduría Nacional dio inicio formal al proceso de cedulación femenina, para lo cual envió la circular postal No. 27 el 15 de mayo a los delegados departamentales, registradores municipales y delegados de los registradores.

Las mujeres en Santander y Bucaramanga conformaban comandos o comités políticos tanto en el Partido Conservador, como en el Partido Liberal, a través de los cuales ellas hacían proselitismo político por sus respectivos candidatos. Pese a esta participación política, para algunas mujeres santandereanas de ese entonces, ni la política ni el derecho al voto representaban interés alguno, según se desprende de las respuestas dadas por un grupo de damas que al ser entrevistadas, respondiendo a una encuesta del periódico *El Frente* en 1949, plantearon respecto a la política que esta era un mal necesario porque *"Si ella no existiera, no se verían los desastres que actualmente estamos contemplando; los odios políticos terminarán con la paz pública y traerán graves consecuencias para la patria si no se procura exterminarlos".* Con respecto al derecho al voto, consideraban las entrevistadas que ya tenían bastantes problemas como para aumentar uno más. Estas opiniones expresadas e incluso las prácticas de participación política femenina concordaban con el ideal de mujer predominante en ese tiempo en la sociedad santandereana, el cual definía como espacio vital para las mujeres el hogar y su rol allí estaba orientado a ocuparse de su administración, garantizando la paz, la armonía y la felicidad.

Participación política femenina en Santander y Bucaramanga

Las campañas electorales realizadas durante el periodo que analizó la investigación en la que se sustenta este artículo, y en las que las mujeres ejercieron por primera vez sus derechos políticos en plenitud estuvieron cruzadas por dos contextos, uno internacional y el otro nacional, los cuales en algunos aspectos se imbricaron. El contexto internacional lo marcó la dinámica de la Guerra Fría, un estado de polarización entre las dos potencias mundiales, configuradas como resultado de la Segunda Guerra Mundial: Estados Unidos y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas se disputaron el control del mundo conformando bloques ideológicos (capitalismo frente a comunismo).

Esta confrontación ideológica y política se hizo presente en América Latina con el triunfo de la revolución cubana en 1959 y la crisis de los misiles en 1962, entre Estados Unidos y la Unión Soviética, cuyo escenario fue el territorio cubano, donde el primero descubrió la existencia de bases de misiles nucleares soviéticos. Estos hechos prendieron las

alarmas en todo el territorio americano, y Colombia no fue la excepción; su dirigencia política y religiosa asumió el rechazo al comunismo como caballo de batalla en todas las campañas electorales.

Los ecos de la Guerra Fría retumbaron, no solo en cada una de las campañas electorales, sino también en instancias como la Asamblea Departamental de Santander, evidenciados en debates acalorados entre algunos diputados del Movimiento Revolucionario Liberal (MRL) y de otros partidos, en los que se hicieron acusaciones de posiciones "comunistas", "antipatriotas" y "anticristianas", debates en los que según las actas, las mujeres no participaron. El contexto nacional lo marcó entonces el denominado Frente Nacional, un pacto de alternancia y paridad política firmado y refrendado durante dieciséis años por los partidos liberal y conservador, mediante el cual ambos partidos se distribuyeron el poder político desde el nivel nacional hasta los espacios locales, dejando por fuera otras expresiones políticas, como el Partido Comunista.

Se destaca, entonces, cómo durante el Frente Nacional las mujeres participaron en cuatro campañas presidenciales y en ocho elecciones, en las cuales se eligieron congresistas, representantes a la cámara, diputados y concejales. Estas elecciones tuvieron dos aspectos a resaltar: i) las mujeres participaron por primera vez como candidatas, y ii) se eligió además de representantes a las diferentes instancias nacionales y locales, al primer presidente del Frente Nacional, Carlos Lleras Restrepo, con el apoyo de liberales y conservadores.

La violencia presente en diferentes partes del país fue reconocida por el gobernador de Santander en su alocución del año nuevo de 1961, en la cual afirmó:

> La nación ha presenciado atónita cómo en el presente año el Gobierno del Frente Nacional ha sufrido duro impacto, por diversos factores que han conjurado, desde dentro y fuera de las fronteras, para tratar de entorpecer sus labores administrativas y alterar la paz y la armonía de los colombianos (Gaceta de Santander, 1961, p. 1).

El reconocimiento de esta realidad forzó al Gobierno Nacional a crear como estrategia de contención los llamados Comités Pro-Paz y Defensa Civil. En Santander, en 1961 se mantenía una extensa región en estado de sitio, con motivo de los brotes de violencia y bandolerismo, razón por la cual el Gobierno departamental expidió el Decreto 0152 del 8 de febrero de 1961, mediante el cual creó un comité pro-paz encargado de promover en todo el departamento de Santander una cruzada contra la violencia, que vendría con una campaña activa de pacificación. Este comité estuvo conformado por el gobernador, el obispo de Bucaramanga, representantes de la prensa hablada y escrita, así como de los sectores productivos y un numeroso grupo de mujeres entre las cuales figuraron las ya dirigentes políticas Luisa Emma Mantilla de Romero y Ana Hernández de Bautista.

ISSN: 01222 - 4567 web

El alborozo propio del retorno a los comicios al iniciarse el Frente Nacional en 1958 se fue perdiendo a medida que trascurrieron los periodos electorales, dando paso al fenómeno de la abstención, que se acentuaba en cada elección, sobre todo en el conglomerado femenino, debido entre otras causas a la escasa participación que los diversos partidos, disidencias y movimientos políticos les dieron a las mujeres. Para las elecciones de 1960, el 52% de ciudadanos no votaron, siendo ostensible la ausencia de las mujeres, lo que empezaba a mostrar la desilusión femenina respecto a su real inclusión política, pues el optimismo mostrado en 1958 con la copiosa inscripción de cédulas, que superó la de los varones, y la votación que superó los cálculos establecidos, se desvanecía en cada elección.

Esta situación se evidenció con mayor fuerza en las campañas electorales de 1964 y 1968. La escasa inclusión de las mujeres en las listas para las diferentes corporaciones generó acciones por parte de las dirigentes, que fueron desde la manifestación de inconformidad, hasta el anuncio de retirarse de los partidos, conformación de listas propias o incluso la abstención, reconociendo, por una parte, que conformaban más del 50% del electorado, y por otra, que pese al activismo y los esfuerzos que realizaban, no lograban una representación proporcional a los mismos, por lo que algunas de ellas afirmaron, en una publicación hecha por el periódico *El Frente*, en 1968, que *"la mujer colombiana no ha cumplido ningún papel en la vida púbica (...) solo ha sido una causa al servicio de la vieja politiquería que tanto nos ha perjudicado"*.

Desde el inicio del Frente Nacional, en las campañas electorales los llamados a las mujeres para que ejercieran sus derechos políticos como electoras, fueron reiterativos en cada uno de los partidos políticos, sobre todo en los partidos políticos tradicionales. Estos llamados iniciaron en 1957 para que votaran en el plebiscito que refrendó el Frente Nacional y concomitante a este, el derecho a ser ciudadanas.

Los argumentos esgrimidos para incentivar a las mujeres a votar fueron los mismos en todas las campañas: restablecer la paz y la concordia entre los colombianos, lo cual garantizaba además, según una publicación en *El Frente* (1970): *"la paz de sus hogares y la paz de su familia",* impedir el triunfo del comunismo, definir el triunfo de uno u otro partido; porque, aunque el acuerdo del Frente Nacional implicara la paridad y la alternancia política, en cada campaña los partidos se jugaban su predominancia como fuerza política, por lo que siendo ellaspor lo menos el 50% del potencial electoral, el partido o candidato que ganara el favor del voto femenino, obtendría sin mayores esfuerzos el triunfo en las urnas, por ello afirmaban que no era exagerado decir que las mujeres tenían en sus manos la clave para definir la situación jurídica presente y futura.

Así en 1972, durante la campaña electoral para elegir a quien fuera el último presidente del Frente Nacional, Misael Pastrana Borrero, este en un mensaje dirigido a la mujer santandereana, publicado en *El Frente*, las alentaba a votar afirmando que *"en la decisión con que la mujer asuma su papel de sostén de la paz, de la libertad y de la justicia [radicaba] el porvenir de la Patria" (1970).* Tanta insistencia a las mujeres para que votaran se

debía principalmente a que estas poco acudían a las urnas, pues en las elecciones en las que habían participado desde que se les había otorgado el derecho al voto, su participación no había pasado de un 35%, lo cual se debía fundamentalmente a la existencia de una serie de prejuicios que aún persistían.

Los discursos y planteamientos de las mujeres que participaban en las contiendas electorales parecían corresponder a lo que, socialmente y desde los partidos políticos, se esperaba de ellas, puesto que algunas candidatas afirmaban que la intervención de las mujeres en la política tenía como objetivo mediar entre los partidos y lograr que existiera tolerancia y comprensión y, en consecuencia, que cesaran las retaliaciones y odios presentes, sin lo cual no se lograría la paz anhelada. De todos los temas tratados por las candidatas, el de mayor recurrencia en los discursos, tanto de las liberales como de las conservadoras, fue el de la paz, en cuyo objetivo se asumieron ellas como estandartes e invocaron el olvido y el perdón como formas indispensables para conseguirla, pues eran las mujeres quienes perdían en los hechos de violencia a sus esposos, hijos o hermanos, razones suficientes para recordarles, como se hizo en una publicación en *El Frente* en 1958, el "sagrado deber" de acudir a las urnas a votar por " *la paz, la unidad de Colombia y por el mejoramiento de la vida social y económica".*

Además de la estrategia publicitaria para lograr el voto de las mujeres, en las elecciones presidenciales se crearon comités femeninos bipartidistas, que realizaron diversas actividades para atraerlas a las urnas, como reinados, bazares, bingos y reuniones barriales, entre otras. Estos comités cumplían un papel principalmente de apoyo logístico y propagandístico, por lo cual pasadas las elecciones se desactivaban y volvían a reactivarse en la siguiente campaña.

En la campaña electoral de 1958, la conformación de las listas de candidatos para la Asamblea Departamental de Santander y el Concejo Municipal de Bucaramanga fue conformada por 56 hombres y 14 mujeres. En total participaron 126 hombres como candidatos y 28 mujeres; estas representaban el 18,18% de las candidaturas en su conjunto. En esta campaña electoral, las candidatas utilizaron diferentes estrategias para apoyar su actividad proselitista: comités femeninos barriales y eventos masivos como concentraciones públicas y reuniones. Estas actividades masivas tenían como propósito entrar en contacto con las potenciales electoras.

En la campaña electoral de 1960, se eligieron concejales y diputados para el periodo constitucional de 1960 a 1962. Según lo publicado en la prensa local, se presentaron 15 listas de candidatos, pero solo se registraron los candidatos de 5 de ellas. Así que, siendo 18 mujeres candidatas representaron el 12% , es decir 7% menos que en la campaña anterior.

En la campaña electoral de 1962, además de las disidencias que ya existían, aparecieron dos más: el Movimiento Revolucionario Liberal (MRL), liderado por Alfonso López Michelsen, y la Alianza Nacional Popular (Anapo), cuyo máximo líder era Gustavo Rojas

ISSN: 01222 - 4567 web

Pinilla. Estos movimientos ejercieron una fuerte oposición al Frente Nacional. Las listas de los diferentes partidos, movimientos y disidencias políticas las conformaron 182 candidatos para las dos corporaciones (100 para la Asamblea y 82 para el Concejo), de los cuales 14 eran mujeres.

En la campaña electoral de 1964, las mujeres protestaron por considerar que se les desconocía sus derechos al no incluirlas en las listas conformadas por los partidos y movimientos, y llegaron incluso a amenazar con la conformación de listas propias o con abstenerse de votar.

La campaña electoral de 1972, en la que se eligieron los últimos congresistas, diputados y concejales en el marco del acuerdo bipartidista del Frente Nacional, mantuvo las dinámicas divisionistas de los anteriores años con un agregado: las listas que se configuraron, además de las ya tradicionales de partidos, movimientos y disidencias, se conformaron para la Asamblea departamental, unas listas denominadas círculos provinciales e, incluso, municipales. La jornada electoral se llevó a cabo el 16 de abril de 1972; en esta se eligieron diputados y concejales para el periodo comprendido desde 1972 hasta 1974. En la Asamblea Departamental de Santander ocuparon curules en calidad de principal 4 mujeres.

Como balance general sobre la participación de las mujeres en las dos instancias analizadas, puede afirmarse que: i) 200 mujeres entre liberales, conservadoras, disidentes, comunistas y socialdemócratas, hicieron parte de las listas de candidatos en las 8 campañas electorales que se desarrollaron durante el Frente Nacional; ii) de ese número de mujeres, 28 ocuparon curules en la Asamblea Departamental de Santander (13 principales y 15 suplentes); iii) 23 mujeres ocuparon curules en el Concejo Municipal de Bucaramanga (13 principales y 10 en las suplencias); iv) de este número de elegidas en promedio 11 estuvieron en diferentes periodos en ambas instancias; y v) la mayoría de quienes ocuparon curules como diputadas y concejales lo hicieron solo por un periodo legislativo, a excepción de dirigentes políticas como Luisa Emma Mantilla de Romero, Cecilia Morantes de Gavassa, Mercedes García de Márquez, Emilda Cruz de Mejía y Matilde Estévez de Osorio, cuya presencia en ambas instancias fue permanente durante el Frente Nacional.

Conclusiones

De acuerdo con la investigación en la que se apoya este artículo y con lo expuesto en este, la participación política de las mujeres en Santander, durante el Frente Nacional, posibilitó la presencia femenina en dos de los principales espacios de decisión del departamento, como son la Asamblea Departamental y el Concejo Municipal de Bucaramanga, lo cual fue relevante dadas las barreras prácticas y culturales que persistieron, como la falta de formación y organización política de las mujeres, las concepciones de

la mayoría de los dirigentes de los partidos quienes vieron en la participación política femenina, más una estrategia de recaudo de votos que el derecho político de las mujeres a cogobernar con ellos los asuntos públicos.

La cooptación de las dirigentes femeninas por parte de los partidos políticos más el reflujo del movimiento feminista dificultaron la construcción autónoma de formas y prácticas distintas de hacer política, pero sobre todo de construir identidad y conciencia de género que hiciera de su presencia en dichos espacios no solo la expresión de una inclusión, sino fundamentalmente la representación política de los intereses de género en aras de allanar las brechas económicas, sociales, políticas y culturales que afectaban a las mujeres e, incluso, impedían la configuración y consolidación de estas como actores políticos, dado que para lograrlo un grupo requiere además de organización y formación política, el acceso a bienes y servicios en igualdad de condiciones. La línea de partida de hombres y mujeres en cualquier actividad y la política no es la excepción, máxime cuando esta comporta arraigadas relaciones de poder.

Los partidos políticos, más allá de convocarlas, no generaron ninguna acción que les permitiera algún tipo de ventaja e incluso podría afirmarse que la ubicación de la mayoría de las candidatas en los lugares de suplencia contribuía a reafirmar el imaginario individual y colectivo del lugar secundario o subordinado de las mujeres, y no a la par de los dirigentes masculinos, lo que además restaba fuerza y posicionamiento a su propia dirigencia política. Prevalecieron entonces las prácticas políticas construidas en 110 años de bipartidismo, y las pocas mujeres que participaron se plegaron a ellas por considerar las prácticas masculinas de hacer política como las verdaderas y adecuadas, dada la vasta experiencia que ellos tenían en esas lides, la misma que a ellas les faltaba; pero, además porque así lo determinaba la disciplina impuesta por los partidos políticos en los cuales se inscribió su labor política y de representación en los espacios de decisión.

En general, ellas se sumaron a lo que ya había sido establecido legal y consuetudinariamente en cuanto a jerarquías, prácticas, reglas tácitas y explícitas que determinaban el qué y el cómo de la política; hecho previsible si se tiene en cuenta que ese era el único referente que tenían las mujeres. La mayoría de ellas provenía de familias con fuertes y tradicionales vínculos partidistas, así que antes del otorgamiento de la ciudadanía, ellas habían participado en las campañas políticas como apoyo logístico, razón por la cual sabían de las acciones que se requerían para obtener votos, las cuales (más allá de las realizadas en las calles, las plazas, barrios o salones) buscaban la protección de un líder político reconocido de su partido, ya fuese local, regional o nacional para quien trabajaban políticamente.

Entre los factores que contribuyeron a la falta de representación política de las mujeres podría estar el hecho de que no hubiesen movimientos u organizaciones de mujeres con reivindicaciones propiamente de género, más allá de exigir la participación de mujeres en las listas de candidatos, que interactuaran con las diputadas y concejales para negociar o presionar la inclusión de sus temas en la agenda política de la Asamblea Depar-

ISSN: 01222 - 4567 web

tamental o del Concejo Municipal de Bucaramanga. Estas acciones fueron posteriores, e incluso de épocas recientes. Lo que se dio fue la participación de las mujeres en las diversas manifestaciones sociales propiciadas por otros actores, como estudiantes, campesinos, asalariados y movimientos cívicos cuyas reivindicaciones no contenían perspectiva de género.

Sin embargo, aunque no hubo cambios sustanciales en las lógicas y dinámicas de la cultura política predominante durante los dieciséis años de Frente Nacional, respecto a la inclusión y representación política de las mujeres, puede afirmarse que el aporte hecho por las mujeres que participaron durante este periodo en la vida política del municipio de Bucaramanga y el departamento de Santander, mantuvo abierta la puerta de la participación política para las mujeres y evidenció también que el solo derecho al voto no implicaba ni la ciudadanía ni la igualdad plena, elementos fundamentales en las luchas posteriores de las mujeres, durante las siguientes décadas.

Referencias bibliográficas

Aguado, A. (2005). Ciudadanía, mujeres y democracia. *Revista electrónica de Historia Constitucional.* Disponible en: http://hc.rediris.es/06/articulos/htm/Numero06.html?

Aprobado por la Constituyente el voto femenino en Colombia. (1954, 26 de agosto). *El Frente*.

Arendt, H. (1997). *¿Qué es la política?* Barcelona: Paidós.

Bebel, A. (1977). *La mujer y el socialismo*. México: Ediciones Akal.

Congreso de Colombia. (1936). *Reformatorio de la Constitución. Acto legislativo 1.* Bogotá: Autor.

Coordinadora de ONG de Desarrollo de la Comunidad de Madrid. (2013). *Glosario de términos relacionados con la transversalidad de género.* Disponible en: http://www.fongdcam.org/manuales/genero/datos/docs/

Fenichel, H. (1985). *El concepto de representación.* Madrid: Fareso.

García, M. (1974). *Participación de la mujer en la lucha.* Bucaramanga: El Frente de Bucaramanga.

Gobernación de Santander. (1961, octubre). Alocución del gobernador de Santander. En: *Gaceta de Santander*.

Peña, R. E. (1988). *Constitución Política de Colombia.* Bogotá: Ecoe.

Puleo, A. (2011). *La Ilustración olvidada. La polémica de los sexos en el siglo XVII.* Barcelona: Anthropos.

Sieyes, E. (2008). *¿Qué es el tercer Estado? Ensayo sobre los privilegios.* Madrid: Alianza.

Wills, M. (2007). *Inclusión sin representación. La irrupción política de las mujeres en Colombia 1970- 2000.* Bogotá: Grupo Editorial Norma.

Wollstonecraft, M. (1977). *Vindicación de los derechos de la mujer.* Madrid: Debate.

Zetkin, Clara (1976). *La cuestión femenina y el reformismo*. Barcelona: Anagrama